

IQUIQUE, 08 de Marzo de 2011

Decreto Alcaldicio N° 336

La Srta. Alcalde, con esta misma fecha ha expedido el siguiente decreto:

VISTOS:

Decreto Alcaldicio N° 021 de fecha 07 de enero de 2011, que aprueba Actividad Municipal "Talleres Deportivos de Verano".

Memorándum N° 324 de fecha 22 de febrero de 2011, de Dirección de Desarrollo Comunitario a Alcalde I. Municipalidad de Iquique.

Memorándum N° 48/2011 de fecha 02 de marzo de 2011, de Dirección Asesoría Jurídica a Dirección Administración y Finanzas.

Informe Refrendación N° 24 de fecha 04 de marzo de 2011, de Dirección Administración y Dirección Asesoría Jurídica..

Contratos Prestación de Servicios de Galvarino Rossi Estrada, de fecha 07 de marzo de 2011.

Decreto Alcaldicio N° 291, materia de Departamento Personal, de fecha 10 de diciembre de 2008.

Y, en ejercicio de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipales.

DECRETO

1.- Apruébese Regularización Contrato Prestación de Servicios suscrito entre la **Ilustre Municipalidad de Iquique**, representada por su Alcalde doña **Myrta Dubost Jiménez** y don **Galvarino Rossi Estrada**, de fecha 07 de marzo de 2011, quién ejecuta la labor de Monitor en Talleres de Gimnasia, de 184 horas mensuales, valor hora \$ 2.000.-, con una renta mensual bruta de \$ 368.000.- impuesto incluido, con vigencia desde el 17 de febrero al 11 de marzo de 2011.

2.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá imputar dichos gastos a las siguientes cuentas del presupuesto municipal vigente.

Cuenta	Denominación	AUTORIZADO	ACUMULADO	SALDO
215.21.04.004.001.002	TALLER DEPORTIVO VERANO	\$ 42.000.000.-	\$ 22.500.000	\$19.500.000

Anótese, comuníquese y archívese.

(FDOS): MYRTA DUBOST JIMENEZ, ALCALDE; MARIA ANGELICA VEGA PINTO, SECRETARIA MUNICIPAL.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines que haya lugar,

Lo saluda atentamente a Ud.



Maria Angelica Vega Pinto
MARIA ANGELICA VEGA PINTO
SECRETARIA MUNICIPAL

MDJ.MAVP.ACA.JVH.md.